



Cerro Sombrero, 15 de mayo de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 252/ (SECCION B)

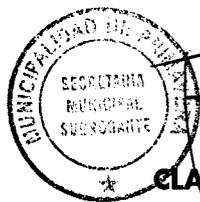
VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 15/05/2017 de don Manuel Vargas, Director de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Primavera, que solicita decreto para la designación de la comisión de recepción provisoria, "CONSTRUCCIÓN CASA PROFESIONALES DE EDUCACIÓN, CERRO SOMBRERO".
- 2) Decreto Municipal N°332 de fecha 22 de agosto de 2016 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-42-LQ16.
- 3) El Decreto Municipal N°376 de fecha 20 de septiembre de 2016, que adjudica la Licitación Pública N° N° 3866-42-LQ16.
- 4) El Decreto Municipal N° 403 de fecha 03 de octubre de 2016, que acepta el Contrato de Ejecución de obras menores, de fecha 30 de septiembre de 2016, adjudicado por \$83.832.453 a don Mauricio Levicoy Navarro, RUT: 13.325.667-9.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, la designación de la comisión de recepción provisoria del proyecto, "**CONSTRUCCIÓN CASA PROFESIONALES DE EDUCACIÓN, CERRO SOMBRERO**", la que estará conformada por: Carolina Sandoval, Administradora Municipal, Claudia Reidel Carcamo, Secretaria Municipal, Ministro de Fe Subrogante, Manuel Vargas, DOM, Carlos Ginieis, Encargado de Operaciones y Daniel Ruiz, Apoyo DOM, la cual se realizara el día martes 16 de mayo a las 15:30 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaría Municipal(S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRC/dmp
DISTRIBUCIÓN:
- DEPT. CONTROL INTERNO